



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 23 AGO 2010

VISTO:

Las fichas de justificaciones de inasistencias presentadas por personal de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado en cada caso y teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos Nacionales Nros. 3413/79, 894/82, 234/86 y 366/2006 - Ordenanza N° 08/80 y reglamentarias.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida las licencias, con goce de haberes, del Personal de la Facultad, que a continuación se detalla, **del 01 al 31 de mayo del año 2010**, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Artículo 91º - Decreto Nacional N° 366/2006 (Licencia por afecciones o lesiones de corto tratamiento):

- AGRI, Claudia Mónica -20.415- OCHO (8) días corridos a partir del 26.
- PEREZ, Griselda Viviana -28.730- TRES (3) días corridos a partir del 31.

Artículo 10º - Inciso j) – Decreto Nacional N° 3413/79 (Licencia por cuidado de familiar enfermo):

- LOPEZ, Marcela Mónica -27.593- UN (1) día, el 19.

Artículo 15º - Inciso c) – Decreto Nacional N° 3413/79 (Licencia por asistencia a Congreso):

- GARCIA GARINO, Carlos Gabriel -28.728- DOS (2) días corridos a partir del 12
- GARCIA GARINO, Carlos Gabriel -28.728- Día 17.
- QUIROGA, Eduardo Daniel -24.303- SEIS (6) días corridos a partir del 22.

Artículo 1º - Inciso f) - Decreto Nacional N° 3413/79 (Licencia por Razones Particulares):

- QUIROGA, Eduardo Daniel -24.303- Días 18 y 19.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 246

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA